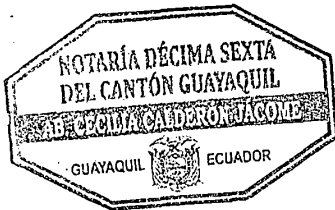


T. 8386

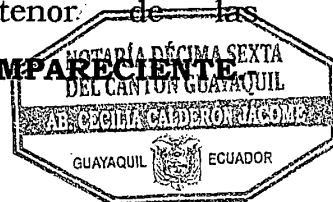
AB. CECILIA CALDERON JACOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil



No. 2015//
ESCRITURA PÚBLICA QUE
CONTIENE LA
REACTIVACION DE LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA
MELPIC S.A. "EN
LIQUIDACION"-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
nombre, Provincia del Guayas, a los quince días del mes de
Abril del año dos mil quince, ante mí, **Abogada CECILIA
CALDERON JACOME**, Notaria Pública Décima Sexta
Titular de éste Cantón, comparece el señor **JOSE JAVIER
ALVARADO MEJIA**, quien declara ser de nacionalidad
ecuatoriana, identificada con cedula de ciudadanía
número cero nueve uno tres uno cuatro nueve cuatro cero
siete, por los derechos que representa en su calidad de
Gerente General de la compañía **INMOBILIARIA MELPIC
S.A. "EN LIQUIDACION"**- El compareciente es mayor de
edad, capaz para obligarse y contratar.- Bien instruida en
el objeto y resultado de esta escritura pública a la que
procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento
me presentan la minuta siguiente: Señora Notaria: En el
registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar
una de reactivación de la compañía **INMOBILIARIA
MELPIC S.A. "EN LIQUIDACION"**- al tenor de las
siguientes cláusulas: **Primera: COMPARECIENTE**

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria XVI del Cantón Guayaquil



1 Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente
2 escritura pública el señor **JOSE JAVIER ALVARADO**
3 **MEJIA**, por los derechos que representa de la compañía en
4 su calidad de Gerente General, según consta del
5 nombramiento y certificación correspondiente que se agrega
6 e incorpora a la presente escritura pública como documento
7 habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la
8 Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de
9 fecha dos de febrero del dos mil quince, la misma que se
10 agrega, para que forme parte de la presente escritura
11 pública como documento habilitante. **Segunda:**
12 **ANTECEDENTES.- Uno.-** a) La compañía MELPIC S.A. se
13 constituyó mediante escritura pública que autorizo el
14 Notario Doctor Miguel Vernaza Requena, el veintiséis de
15 abril de mil novecientos ochenta y cinco, e inscrita el
16 veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. b)
17 Mediante Escritura Pública de fecha veintisiete de Octubre
18 de mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario Abogado
19 Francisco X. Icaza, se elevó el capital social a dos millones
20 de sucres, misma que se inscribió el 28 de diciembre del
21 mismo año. c) Con fecha diecisiete de noviembre de mil
22 novecientos noventa y cinco, ante el Abogado CARLOS
23 FERNANDO TAMAYO RIGAIL, Notario Titular Vigésimo
24 Sexto de este cantón, se realizó Escritura de Aumento de
25 Capital y Reforma de Estatutos sociales de la compañía
26 INMOBILIARIA MELPIC SA, misma que fue inscrita en el
27 Registro Mercantil con fecha nueve de febrero de mil
28 novecientos noventa y seis. d) Mediante Resolución

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MELPIC SA "EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL 2 DE FEBRERO DE 2015

En el Piso 16 Of. 1 del edificio Torres de la Merced ubicado en la calle Córdova 810 y Víctor Manuel Rendón del Cantón Guayaquil provincia del Guayas , a los dos días del mes de febrero del año dos mil quince a las diez horas, , se reúnen los siguientes ACCIONISTAS: El señor FERNANDO DANIEL OCHOA PINEDA, propietario de veintiún mil novecientos noventa y nueve (21.999) acciones ordinarias y nominativas de 4 centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100% de su valor, con un derecho a 21.999 votos; y el señor PERFECTO VALERO OCHOA, propietario de UNA (1) acción ordinaria y nominativa de 4 centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100% de su valor, con un derecho a 1 voto.

Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, que es de (\$880,00) OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veintidós mil (22.000) acciones ordinarias y nominativas de 4 centavos de dólar (\$0,04) cada una de ellas. Estos resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas.

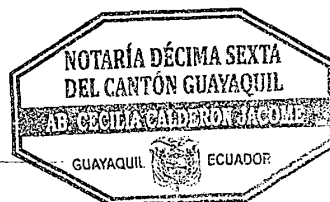
Actúa como Presidente de la Junta el señor ISAURO FILEMON MALDONADO SILVA y como Secretario de la Junta el señor JOSE JAVIER ALVARADO MEJIA.

En uso de la facultad que les confiere el ART. 238 de la Ley de Compañía; y, Con la misma por unanimidad resolvieron tratar, conocer, y resolver los siguientes puntos del orden del día:

- 1) Reactivación de la compañía **INMOBILIARIA MELPIC SA "EN LIQUIDACION"**.
- 2) Cambio del valor nominal de cada acción de la compañía de cuatro centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América a un dólar de Los Estados Unidos de América.
- 3) Autorización a la Representante Legal para que realice las gestiones necesarias a fin ejecutar la voluntad de la presente Junta de Accionistas.

El Presidente de la Junta toma la palabra y solicita al Secretario que proceda a tratar el primer punto del orden del día, tras lo cual Secretario de la Junta indica que se declara abierta las deliberaciones sobre el punto 1 del orden del día.

El Presidente de la Junta procede a exponer que la compañía fue declarada en disolución de oficio por la Súper de Compañías y que de conformidad con el artículo 374 de la Ley de compañías es posible su reactivación una vez que se hubiere solucionado las causales que motivo su disolución, por lo que pide se vote a favor de la reactivación, no habiendo más intervenciones el Secretario procede a realizar la respectiva votación quedando aprobado por unanimidad el punto 1 del orden del día y resolviendo la Reactivación de la compañía **INMOBILIARIA MELPIC SA "EN LIQUIDACION"**



Ab. Cecilia Calderón Garcomé
Notaría Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

La secretaria pone en consideración de la Junta el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, mismo que es el Cambio del valor nominal de cada acción de la compañía, el Presidente de la Junta toma la palabra e indica que "con la finalidad de encontrar simplicidad y un mejor orden es necesario cambiar el valor nominal de las acciones para que pasen de 4 centavos de dólar a 1 dólar por acción, y por tanto a fin de que el señor Valero Ochoa Perfecto quien tiene tan solo 1 acción de 0,04 centavos de Dólar tenga 1 acción de valor de 1 Dólar de Los Estados Unidos, es necesario que el accionista FERNANDO DANIEL OCHOA PINEDA, le ceda noventa y seis centavos de su capital accionario a fin de que todas las acciones queden con valor de 1 dólar de los Estados Unidos. De tal manera que luego de la conversión FERNANDO DANIEL OCHOA PINEDA tendría 879 acciones ordinarias y nominativas de valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100% de su valor, con un derecho a 879 votos; y el señor PERFECTO VALERO OCHOA, sería propietario de UNA (1) acción ordinaria y nominativa de valor de 1 Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100% de su valor, con un derecho a 1 voto." , tras esta intervención el accionista FERNANDO DANIEL OCHOA PINEDA toma la palabra e indica que está de acuerdo en cederle el monto detallado por el Presidente, luego toma la palabra el accionista PERFECTO VALERO OCHOA quien indica que acepta dicha cesión. No habiendo más intervenciones el Secretario de la Junta procede a realizar la respectiva Votación, quedando aprobado por unanimidad el punto dos del orden del día, y así también la respectiva cesión que realizan los accionistas.

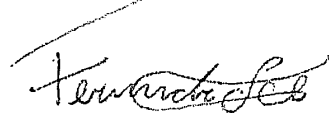
El Secretario de la Junta procede a declarar abiertas las deliberaciones para el **punto 3 del orden del día**, El Presidente procede a exponer que "una vez aprobado el punto 1 del orden del día es necesario que la Junta decida sobre la autorización al Representante Legal para que realice las gestiones necesarias a fin ejecutar la voluntad de la presente Junta de Accionistas." No habiendo más intervenciones el Secretario procede a realizar la respectiva votación quedando por unanimidad aprobado el punto tres del orden del día.

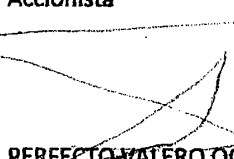
Finalmente el Secretario de la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL** manifiesta que se deja constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión así como:

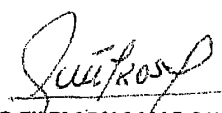
a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan.

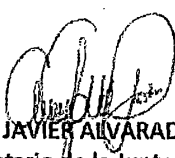
b.- Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Secretario de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se proceda a dar lectura la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones con lo que se declara concluida la sesión.

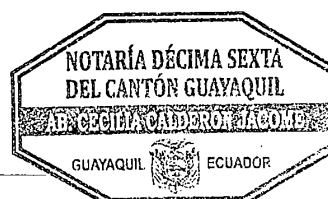

FERNANDO DANIEL OCHOA PINEDA
Accionista


PERFECTO VALERO OCHOA
Accionista


ISAURO FILEMON MALDONADO SILVA
Presidente de la Junta


JOSE JAVIER ALVARADO MEJIA.
Secretario de la Junta

Ab. Cecilia Calderon Tacome
Notaria Publica Páximo Santa
Rosa del Cantón Guayaquil





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990772177001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA MELPIC S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ALVARADO MEJIA JOSE JAVIER
CONTADOR: MITE ESCOBAR JOSE ALEX

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/08/1985 **FEC. CONSTITUCION:** 29/08/1985
FEC. INSCRIPCION: 08/11/1985 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 25/03/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENE INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOS CEIBOS Calle: NOVENA Número: 107
Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL COLEGIO NACIONAL AUGUSTO MENDOZA Celular: 0999779231 Email:
jam@yahoo.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

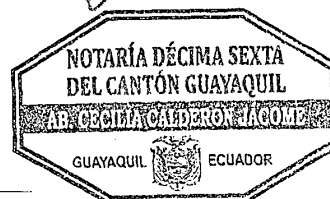
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MPOD150806

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 25/03/2015 12:44:29





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990772177001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA MELPIC S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 29/08/1985

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENE INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOS CEIBOS Calle: NOVENA Número: 107 Referencia: A
DOS CUADRAS DEL COLEGIO NACIONAL AUGUSTO MENDOZA Celular: 0999779231 Email: h8am@yahoo.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MPOD150806

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 25/03/2015 12:44:29

Guayaquil, 5 de Enero del 2.001 ✓

Ingeniero

José Alvarado Mejía ✓
Ciudad

De mis consideraciones:

Es grato poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA MELPIC S.A., en su sesión celebrada el día de ayer, 4 de Enero del 2.001, resolvió elegirlo a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por el período estatutario de CINCO AÑOS, de conformidad con el artículo décimo tercero de los Estatutos, usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía sin necesidad del concurso de ningún otro funcionario.

Usted ha sido elegido en reemplazo del señor Hugo Ochoa Maldonado, quien ha presentado su renuncia a dicho cargo.

INMOBILIARIA MELPIC S.A. fue constituida mediante Escritura Pública celebrada el 26 de Abril de 1.985, ante el notario, Dr. Miguel Vernaza Requena, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de Agosto de 1.985. ✓

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente en señal de su aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

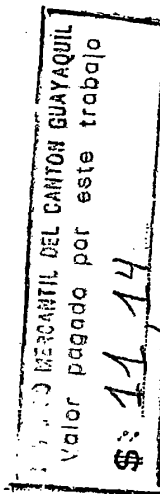
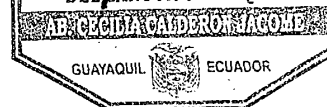
EC. APARICIO VALERO OCHOA
SECRETARIO

Acepto el nombramiento que antecede, Guayaquil, Enero 5 del 2.001 ✓

ING. JOSE ALVARADO MEJIA ✓

En la presente fecha queda inscrito en el
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 19981 Registro Mercantil No.
4454 Repertorio No. 5726
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, 6 de Enero del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora
Cantón Guayaquil



3675

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de Compañía: **INMOBILIARIA MELPIC S.A.**

Cargo: **GERENTE GENERAL**

Nombre: **JOSE ALVARADO MEJIA**

Fecha de Otorgamiento: **9 de Mayo del 2006**

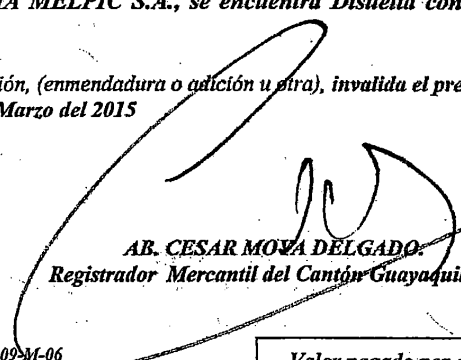
Fecha de inscripción: **3 de Julio del 2006**

Periodo: **5 AÑOS**

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta el 6 de Marzo del 2015 fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

***INMOBILIARIA MELPIC S.A., se encuentra Disuelta con fecha 14 de Junio del 2013.**

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado.
Guayaquil, 13 de Marzo del 2015


AR. CESAR MOYA DELGADO.
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E)



Ref.: 32868-M-85/ 68309-M-06
Elab: Diana Olivo.

Valor pagado por este Trabajo: \$6.00=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Nº 1099262

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION ECUATORIANA

CIUDADANIA
 ALVARADO MEJIA JOSE JAVIER
 GUAYAS
 GUAYAS
 CANTON
 GUAYAS

FECHA DE NACIMIENTO 1970-05-17
FECHA DE EMISION 2012-01-25
FECHA DE VENCIMIENTO 2017-01-25

ESTADO CIVIL Casado
FECHA DE MATRIMONIO
LUGAR DE NACIMIENTO

INSTRUCION BACHILLERATO **PROFESION/OCCUPACION** ESTUDIANTE **V1123V1242**

ANTECEDENTES Y NOMBRES DEL PADRE ALVARADO SANCHEZ JOSE GIL
ANTECEDENTES Y NOMBRES DE LA MADRE GARCIA RUIZ ELIANA RAQUEL
FECHA DE EMISION 2012-01-25
FECHA DE VENCIMIENTO 2017-01-25

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001 **CERTIFICADO DE VOTACION**
ELECCIONES NACIONALES 23 FEBRERO 2014

001 - 0134 **0013140407**
NUMERO DE CERTIFICADO **CEDULA**
ALVARADO MEJIA JOSE JAVIER

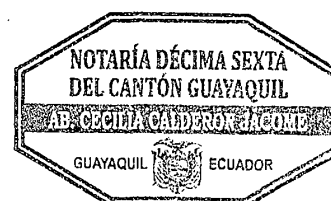
GUAYAS **CIRCONSCRIPCION** 1
PROVINCIA **FEERNES CORDEIRO**
GUAYAS **11**
CANTON **ZONA**

SECRETARIA DE LA JUNTA

CERTIFICADO

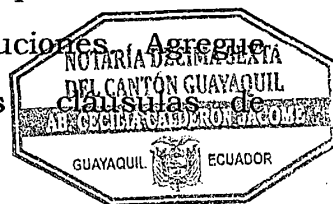
Este documento acredita que usted
 participo en las Elecciones Nacionales
 23 de Febrero de 2014

**ESTO CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS**



AB. CECILIA CALDERON JACOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

1 SC.IJ.DJDL.G.09.CERO CERO CERO CUATRO SEIS SIETE
2 CUATRO se declaró la inactividad de la compañía y de fecha
3 once de enero del dos mil trece se declaró disuelta la
4 compañía por inactividad, resolución que fue inscrita en el
5 Registrador Mercantil con fecha catorce de junio del dos mil
6 trece. **TERCERA.- DECLARACIONES:** Con los antecedentes
7 expuestos en la cláusula anterior la compareciente el señor
8 **JOSE JAVIER ALVARADO MEJIA** por los derechos que
9 representa de la compañía **INMOBILIARIA MELPIC SA**
10 **"EN LIQUIDACION"** en calidad de Gerente General y
11 debidamente autorizado por lo resuelto en Junta General
12 Extraordinaria Universal de accionistas de fecha dos de
13 febrero del dos mil quince, **DECLARA:** 1) **REACTIVADA** la
14 Compañía **INMOBILIARIA MELPIC SA "EN LIQUIDACION"**.
15 2) Cambiado el valor nominal de cada acción de la
16 compañía de cuatro centavos de Dólar de Los Estados
17 Unidos de América a un dólar de Los Estados Unidos de
18 América. **CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** Yo
19 **JOSE JAVIER ALVARADO MEJIA**, por los derechos que
20 represento de la compañía **INMOBILIARIA MELPIC SA**
21 **"EN LIQUIDACION"** en mi calidad de **Gerente General** y
22 debidamente autorizado por la Junta General
23 Extraordinaria Universal de accionistas de fecha dos de
24 febrero del dos mil quince, declaro bajo juramento que la
25 compañía **INMOBILIARIA MELPIC SA "EN LIQUIDACION"**
26 no mantiene contrato alguno de obras públicas con el
27 estado ni con ninguna de sus instituciones. **Agregue**
28 usted, señora Notaria, las demás



1 estilo necesarias para la validez y firmeza
2 y perfeccionamiento de este instrumento.- f) Firmado
3 Abogado Carlos Puga Gordon.- Registro número dos mil
4 seiscientos ochenta y uno, del Colegio de Abogados del
5 Guayas.- Hasta aquí la minuta.- En consecuencia, los
6 comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta
7 inserta, la que de conformidad con la Ley queda elevada a
8 escritura pública.- Los comparecientes me exhibieron sus
9 documentos de identificación, los mismos que fueron
10 devueltos luego de verificar la numeración correspondiente.-
11 Leída esta escritura de principio a fin por mí, la Notaria, en
12 alta voz a los comparecientes, estos la aprueban en todas
13 sus partes firmando conmigo en unidad de acto. Doy fe.

14

15

16 **p) INMOBILIARIA MELPIC S.A. "EN LIQUIDACION"**

17 **RUC# 0990772177001**

18

19

20 **JOSE JAVIER ALVARADO MEJIA**

21 **C.C. No. 0913149407**

22 **C.V. No.**

23

24

25

26

27

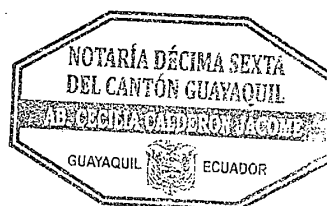
28

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE Tercer TESTIMONIO, QUE
RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



LA NOTARIA

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL

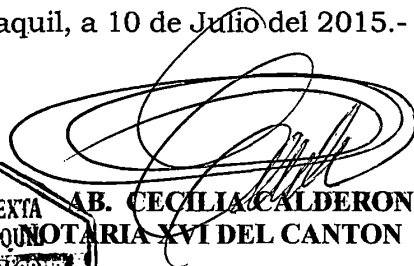


AB.CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA XVI DEL CANTON
GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002271**, dictado por el Abogado **LUIGI DE ANGELIS SORIANO, SUBDIRECTOR DE DISOLICION**, el **Nueve De Julio Del Dos Mil Quince**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MELPIC S.A. "EN LIQUIDACION"**.- celebrada el Quince Del Abril Del Dos Mil Quince.- referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-**

Guayaquil, a 10 de Julio del 2015.-

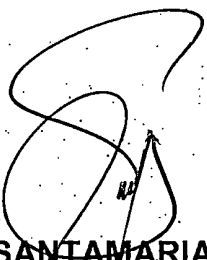



AB. CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA XVI DEL CANTON GUAYAQUIL



DILIGENCIA: ABOGADO MIGUEL ANGEL SANTAMARIA ALBAN, Notario Público Décimo Quinto del Cantón Guayaquil.-
DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el **Artículo segundo** de la **RESOLUCIÓN NO. SCVA-INC-DNASD-SD-15-0002271**, dictada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros Subdirección de Disolución, el 09 de julio del 2015, suscrita por el Abogado Luigi de Angelis Soriano Subdirector de Disolución, se tomó nota de la **APROBACIÓN DE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA INMOBILIARIA MEMPIC S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN SIMULTANEA DE COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA INMOBILIARIA MEMPIC S.A.**, otorgada el 26 de abril de 1985, ante el suscrito Notario .- Guayaquil, quince de julio del dos mil quince .-




Ab. MIGUEL ANGEL SANTAMARIA ALBAN
NOTARIO XV-CANTON GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000004569



20150901015000220

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL SANTAMARIA ALBAN

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901015000220

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN NO. SCVA-INC-DNASD-SD-15-0002271
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN SIMULTANEA DE COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA INMOBILIARIA MELPIC S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-04-1985
NÚMERO DE PROTOCOLO:	226

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INMOBILIARIA MELPIC S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990772177001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

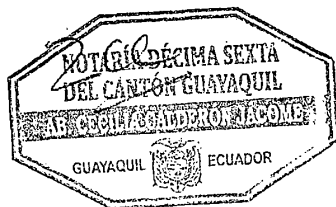
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA INMOBILIARIA MELPIC S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-04-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL SANTAMARIA ALBAN

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

T 12148

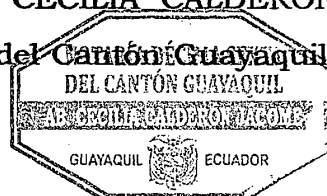
AB. CECILIA CALDERON JACOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil



No. 2015//
ESCRITURA PÚBLICA QUE
CONTIENE EL ADENDUM
MODIFICATORIO DE ESCRITURA
PÚBLICA DE FECHA QUINCE DE
ABRIL DEL DOS MIL QUINCE
REALIZADA ANTE LA ABG. CECILIA
CALDERON JACOME-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, a los Dieciocho días del mes de Mayo del año dos mil quince, ante mí, **Abogada CECILIA CALDERON JACOME**, Notaria Pública Décima Sexta Titular de éste Cantón, comparece el señor **JOSE JAVIER ALVARADO MEJIA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, identificada con cedula de ciudadanía número cero nueve uno tres uno cuatro nueve cuatro cero siete, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía **INMOBILIARIA MELPIC S.A.** - El compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar.- Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta siguiente: Señora Notaria: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una de adendum modificadorio de escritura pública de fecha quince de abril del dos mil quince realizada ante la Abg. **CECILIA CALDERON JACOME**, Notaria Publica Decima Sexta del Cantón Guayaquil.



1 de la compañía misma que otorga al tenor de las siguientes
2 cláusulas: **Primera: COMPARECIENTE.-** Comparece al
3 otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública el
4 señor JOSE JAVIER ALVARADO MEJIA, por los derechos que
5 representa de la compañía INMOBILIARIA MELPIC S.A., en su
6 calidad de Gerente General, según consta del nombramiento y
7 certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la
8 presente escritura pública como documento habilitante y
9 debidamente autorizado para el efecto por la Junta General
10 Extraordinaria Universal de fecha once de mayo del dos mil
11 quince, la misma que se agrega, para que forme parte de la
12 presente escritura pública como documento habilitante.
13 **Segunda: ANTECEDENTES.- Uno.-** a) La compañía
14 **INMOBILIARIA MELPIC S.A.** se constituyó mediante escritura
15 pública que autorizo el Notario Doctor Miguel Vernaza Requena,
16 el veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y cinco, e
17 inscrita el veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y
18 cinco. b) Mediante Escritura Pública de fecha veintisiete de
19 Octubre de mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario
20 Abogado Francisco X. Icaza, se elevó el capital social a dos
21 millones de sucres, misma que se inscribió el 28 de diciembre
22 del mismo año. c) Con fecha diecisiete de noviembre de mil
23 novecientos noventa y cinco, ante el Abogado CARLOS
24 FERNANDO TAMAYO RIGAIL, Notario Titular Vigésimo Sexto de
25 este cantón, se realizó Escritura de Aumento de Capital y
26 Reforma de Estatutos sociales de la compañía INMOBILIARIA
27 MELPIC SA, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil
28 con fecha nueve de febrero de mil novecientos noventa y seis. d)
29 Mediante Resolución SC.IJ.DJDL.G.09.CERO CERO CERO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA MELPIC SA "EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL 11 DE MAYO DEL 2015

En la oficina 1 y 2 del edificio Torres de la Mercede ubicado en la calle Córdova 810 y Victor Manuel Rendón del Cantón Guayaquil provincia del Guayas , a los dos días del mes de febrero del año dos mil quince a las diez horas, , se reúnen los siguientes ACCIONISTAS: El señor FERNANDO DANIEL OCHOA PINEDA, propietario de veintiún mil novecientos noventa y nueve (21.999) acciones ordinarias y nominativas de 4 centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100% de su valor, con un derecho a 21.999 votos; y el señor PERFECTO VALERO OCHOA, propietario de UNA (1) acción ordinaria y nominativa de 4 centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100% de su valor, con un derecho a 1 voto.

Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, que es de (\$880,00) OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil (22.000) acciones ordinarias y nominativas de 4 centavos de dólar (\$0,04) cada una de ellas. Estos resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas.

Actúa como Presidente de la Junta el señor ISAURO FILEMON MALDONADO SILVA y como Secretario de la Junta el señor JOSE JAVIER ALVARADO MEJIA.

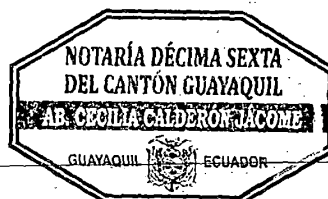
En uso de la facultad que les confiere el ART. 238 de la Ley de Compañía; y, Con la misma por unanimidad resolvieron tratar, conocer, y resolver los siguientes puntos del orden del día:

- 1) Adendum Modificatorio de la Escritura pública de fecha quince de abril del dos mil quince realizada ante la abogada CECILIA CALDERON JACOME, Notaria Publica Decima Sexta del Cantón Guayaquil.
- 2) SUPRIMIR el numeral 2 de las declaraciones contenidas en la CLAUSULA TERCERA de la Escritura pública de fecha quince de abril del dos mil quince realizada ante la abogada CECILIA CALDERON JACOME, Notaria Publica Decima Sexta del Cantón Guayaquil.
- 3) Dejar sin efecto la resolución del punto de orden número dos del acta de fecha 2 de febrero de 2015.

El Presidente de la Junta toma la palabra y solicita al señor secretario de la Junta que proceda a poner en consideración cada uno de los puntos que integran el orden del día y someta a la respectiva votación dichos puntos.

El secretario de la Junta procede a poner en consideración el punto 1 del orden de día, tras lo cual pide la palabra el Presidente de la Junta quien manifiesta que es necesario aprobar el adendum Modificatorio de la Escritura pública de fecha de fecha quince de abril del dos mil quince realizada ante la abogada CECILIA CALDERON JACOME, Notaria Publica Decima Sexta del

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Publica Decima Sexta
del Cantón Guayaquil



Cantón Guayaquil. No habiendo otra intervención el Secretario de la junta procede a realizar la respectiva votación quedando aprobado por unanimidad el primer punto del orden del día.

El secretario de la Junta procede a poner en consideración el punto 2 del orden de día, no habiendo intervención el secretario de la junta procede a realizar la respectiva votación, quedando aprobado por unanimidad el punto 2 del orden de día.

El secretario de la Junta procede a poner en consideración el punto 3 del orden de día, no habiendo intervención el secretario de la junta procede a realizar la respectiva votación, quedando aprobado por unanimidad el punto 3 del orden de día.

Finalmente el Secretario de la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL** de accionistas manifiesta que se deja constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión así como:

a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan.

b.- Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta.

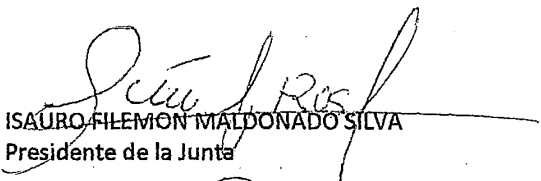
No habiendo otro asunto de que tratar, el Secretario de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se proceda a dar lectura la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones con lo que se declara concluida la sesión.



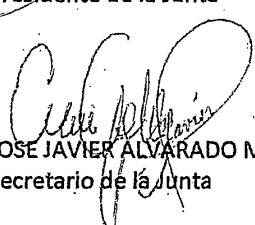
FERNANDO DANIEL OCHOA PINEDA
Accionista



PERFECTO VALERO OCHOA
Accionista



ISAURO FILEMON MALDONADO SILVA
Presidente de la Junta



JOSE JAVIER ALVARADO MEJIA.
Secretario de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA 0913149407

APellidos y Nombres: **ALVARADO MEJIA JOSE JAVIER**

Fecha de Nacimiento: **2012-01-05**

Lugar de Nacimiento: **GUAYAQUIL**

Sexo: **M**

Estado Civil: **Casado**

Parentesco: **MACIAS ERICSON**

FECHA DE EXPIRACION: **2022-01-05**

INSTRUCCION: BACHILLERATO **PROFESION / OCUACION: ESTUDIANTE** **V1133V1242**

Apellidos y Nombres del Padre: **ALVARADO SANCHEZ JOSE GIL**

Apellidos y Nombres de la Madre: **MEJIA QUIMI BLANCA AZUCENA**

Lugar y Fecha de Expedición: **GUAYAQUIL 2012-01-05**

Fecha de Expiración: **2022-01-05**

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

001 **CERTIFICADO DE VOTACION**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001-0134 **0913149407**

NÚMERO DE CERTIFICADO: **001-0134** CÉDULA: **0913149407**

NOMBRE: **ALVARADO MEJIA JOSE JAVIER**

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION: **1**
FEBRES COLOERO

ZONA: **11**

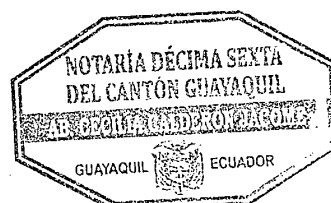
PRESEDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufregó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

[Firma]
Ab. Cecilia Patricia Jacone
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



Guayaquil, 5 de Enero del 2.001 ✓

Ingeniero

José Alvarado Mejía ✓

Ciudad

De mis consideraciones:

Es grato poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA MELPIC S.A., en su sesión celebrada el día de ayer, 4 de Enero del 2.001, resolvió elegirlo a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo estatutario de CINCO AÑOS, de conformidad con el artículo décimo tercero de los Estatutos, usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía sin necesidad del concurso de ningún otro funcionario.

Usted ha sido elegido en reemplazo del señor Hugo Ochoa Maldonado, quien ha presentado su renuncia a dicho cargo.

INMOBILIARIA MELPIC S.A. fue constituida mediante Escritura Pública celebrada el 26 de Abril de 1.985, ante el notario, Dr. Miguel Vernaza Requena, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de Agosto de 1.985.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente en señal de su aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

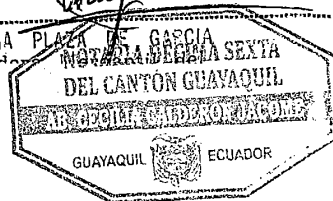
EC. APARICIO VALERO OCHOA
SECRETARIO

Acepto el nombramiento que antecede, Guayaquil, Enero 5 del 2.001 ✓

ING. JOSE ALVARADO MEJIA ✓

En la presente fecha queda inscrito en el
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 19981 Registro Mercantil No.
4454 Repertorio No. 5726
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, 6 de Enero del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
NOTARIA PUBLICA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL
EQUADOR



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
por pagado por este trabajo
11,14



3675

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de Compañía: **INMOBILIARIA MELPIC S.A.**

Cargo: **GERENTE GENERAL**

Nombre: **JOSE ALVARADO MEJIA**

Fecha de Otorgamiento: **9 de Mayo del 2006**

Fecha de inscripción: **3 de Julio del 2006**

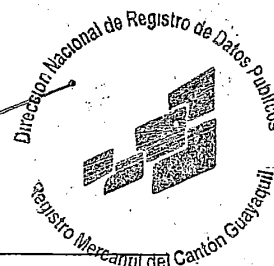
Periodo: **5 AÑOS**

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta el 6 de Marzo del 2015 fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

***INMOBILIARIA MELPIC S.A., se encuentra Disuelta con fecha 14 de Junio del 2013.**

*Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado.
Guayaquil, 13 de Marzo del 2015*

AB. CESAR MOYA DELGADO.
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E)



Ref.: 32868-M-85/68309-M-06
Elab: Diana Olivo.

Valor pagado por este Trabajo: \$6.00=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990772177001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA MELPIC S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ALVARADO MEJIA JOSE JAVIER
CONTADOR: MITE ESCOBAR JOSE ALEX

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/08/1985 **FEC. CONSTITUCION:** 29/08/1985
FEC. INSCRIPCION: 08/11/1985 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 25/03/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOS CEIBOS Calle: NOVENA Número: 107
Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL COLEGIO NACIONAL AUGUSTO MENDOZA Celular: 0999779231 Email: jham@yahoo.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA B\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

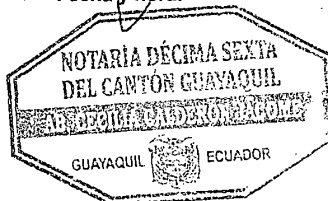
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MPOD150806

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 25/03/2015 12:44:29





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990772177001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA MELPIC S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 29/08/1985

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENE INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOS CEIBOS Calle: NOVENA Número: 107 Referencia: A
DOS CUADRAS DEL COLEGIO NACIONAL AUGUSTO MENDOZA Celular: 0999779231 Email: h8am@yahoo.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

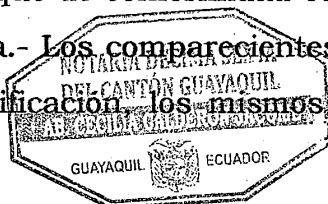
Usuario: MPOD150806

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 25/03/2015 12:44:29

AB. CECILIA CALDERON JACOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

1 CUATRO SEIS SIETE CUATRO se declaró la inactividad de
2 la compañía y de fecha once de enero del dos mil trece se
3 declaró disuelta la compañía por inactividad, resolución que fue
4 inscrita en el Registrador Mercantil con fecha
5 catorce de junio del dos mil trece. e) con fecha quince de abril
6 del dos mil quince se otorgó ante la abogada CECILIA
7 CALDERON JACOME, Notaria Publica Decima Sexta del Cantón
8 Guayaquil, escritura de Reactivación de la compañía
9 **INMOBILIARIA MELPIC SA "EN LIQUIDACION". TERCERA.-**
10 **ADENDUM MODIFICATORIO.- ADENDUM MODIFICATORIO.-**
11 Las presentes modificaciones se realizan a la escritura pública
12 de fecha quince de abril del dos mil quince realizada ante la
13 abogada CECILIA CALDERON JACOME, Notaria Publica Decima
14 Sexta del Cantón Guayaquil de la compañía **INMOBILIARIA**
15 **MELPIC SA "EN LIQUIDACION";** 1) SUPRIMIDO el numeral 2
16 de las declaraciones contenidas en la CLAUSULA TERCERA de
17 la Escritura pública de fecha quince de abril del dos mil quince
18 realizada ante la abogada CECILIA CALDERON JACOME,
19 Notaria Publica Decima Sexta del Cantón Guayaquil. Agregue
20 usted, señora Notaria, las demás cláusulas de
21 estilo necesarias para la validez y firmeza y
22 perfeccionamiento de este instrumento.- f) Firmado Abogado
23 Carlos Puga Gordon.- Registro número dos mil seiscientos
24 ochenta y uno, del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí
25 la minuta.- En consecuencia, los comparecientes se ratifican en
26 el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la
27 Ley queda elevada a escritura pública.- Los comparecientes me
28 exhibieron sus documentos de identificación, los mismos que

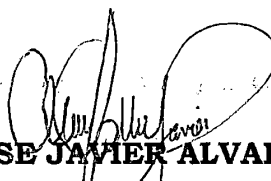
Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Publica Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil



1 fueron devueltos luego de verificar la numeración
2 correspondiente.- Leída esta escritura de principio a fin por mí,
3 el Notario, en alta voz a los comparecientes, estos la aprueban
4 en todas sus partes firmando conmigo en unidad de acto. Doy
5 fe.

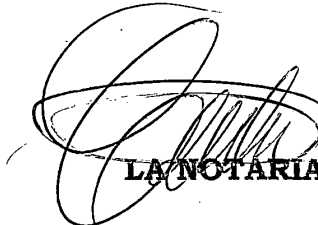
6
7
8 **p) INMOBILIARIA MELPIC S.A. "EN LIQUIDACION"**

9 **RUC# 0990772177001**

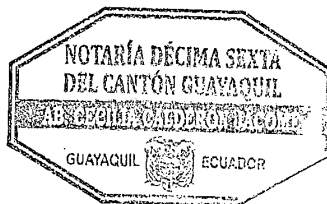
10
11 
12 **JOSE JAVIER ALVARADO MEJIA**

13 **C.C. No. 0913149407**

14 **C.V. No.**

15
16
17 
18 **LA NOTARIA**

19 SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO
20 ESTE *Primer* TESTIMONIO, QUE
21 RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
22 GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

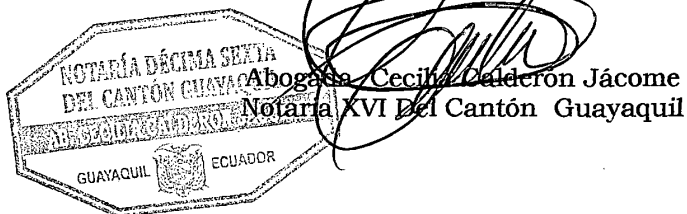


AB.CECILIA CALDERON JACOME

NOTARIA XVI DEL CANTON

GUAYAQUIL

RAZON.- SIENTO RAZON QUE EN ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE; OTORGADA ANTE LA NOTARIA TITULAR DECIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL, ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME, QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE **REACTIVACION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MELPIC S.A. "EN LIQUIDACION"**.- HE ANOTADO EL INSTRUMENTO QUE ANTECEDE.- LO CERTIFICA LA NOTARIA.-
GUAYAQUIL A 25 DE MAYO DEL 2015.-



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 35.644
FECHA DE REPERTORIO: 17/jul/2015
HORA DE REPERTORIO: 14:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

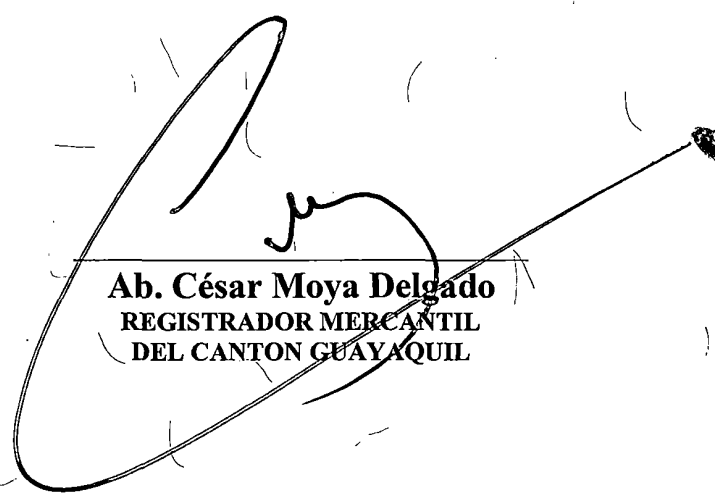
1.- Con fecha veintisiete de Julio del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002271, dictada por el Subdirector(a) de Disolución, AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO, el 9 de julio del 2015, quedan inscritas las presentes escrituras públicas junto con la resolución antes mencionada, que contienen la Reactivación de la compañía denominada: INMOBILIARIA MELPIC S.A.; y, Escritura de Adendum Modificatorio adjunta otorgada el 18 de Mayo del 2015 ante la Notaria Décima Sexta de este cantón Ab. Cecilia Calderón Jácome de fojas 66.228 a 66.264, Registro Mercantil número 3.280. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 35644



Guayaquil, 31 de julio de 2015

REVISADO POR:


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

N° 1187149

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYASQUIL
RECIBIDO

12 AGO 2015 HORA: 16:15

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: MRandell



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y
SEGUROS**

SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15- 0002271

**AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.13.0000203 del 11 de enero del 2013, se ordenó la disolución de varias compañías entre ellas, la compañía denominada **INMOBILIARIA MELPIC S.A.**, por estar incurso en lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 360 de la Ley de Compañías. Dicha Resolución ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de junio de 2013;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía denominada **INMOBILIARIA MELPIC S.A. "EN LIQUIDACION"**, ha solicitado la aprobación de su reactivación contenida en la escritura pública otorgada ante la Notaría Décima Sexta del cantón Guayaquil, el 15 de abril de 2015 rectificada por Escritura Pública otorgada ante la Notaría Décima Sexta el 18 de mayo de 2015, que contiene el Adendum modificatorio de la antes mencionada Escritura;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido favorablemente el informe jurídico contenido en el Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-1700-M del 30 de junio de 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nos. ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, SCVS.INAF.DNHT.205.0138 de fecha 27 de febrero de 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación, de la compañía denominada **INMOBILIARIA MELPIC S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía denominada **INMOBILIARIA MELPIC S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviera bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y
SEGUROS**
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

9 JUL 2015


AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION



NMB/EXP 42695. / TR.13626-15

Elaborado por: Ab. Nelson Morán

Revisado por: Ab. Lorena Barcia